

## JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C. Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

## Ref. No. 110014003040 2018 - 00486 00

Teniendo en cuenta que por la pandemia COVID-19, no se ha podido llevar a cabo la audiencia programada en este proceso, en consecuencia se hace necesario reprogramar la misma, previo tomar las medidas necesarias para evitar el contagio y propagación del COVID-19, por lo cual la audiencia que se debe llevar a cabo se realizará en forma remota o virtual, por ello las partes y sus apoderados deberán remitir dentro término de ejecutoría de esta providencia los datos de contacto como son número de celular y su dirección electrónica (correo electrónico), tanto de la parte que representan como los suyos.

De la misma forma, se les impone a los apoderados de las partes en este proceso, la carga procesal de contactar a los testigos que hayan ofrecido en su demanda, contestación y excepción, así mismo a los auxiliarles de justicia que deben participar en la audiencia conforme al decreto de pruebas emitido en este proceso, debiendo aportar los datos de contacto como son número de celular y su dirección electrónica (correo electrónico) de dichas personas, indicándoles que debe estar disponibles con los medios electrónicos necesarios para la conexión vía virtual en la fecha y hora que en esta providencia se señalará, en consecuencia, los apoderados de las partes deberán allegar la información requerida dentro de los tres días (3) siguientes a la ejecutoria de esta providencia, so pena de las sanciones a que haya lugar.

En virtud de lo anterior, procede esta Judicatura a reprogramar fechas para llevar cabo tanto la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, como la inspección judicial, ordenadas estas en auto adiado 06 de febrero de los 2020, para lo cual:

La inspección Judicial se llevara a cabo el día 16 del mes de Septrembre del año 2020 a la hora de las 9:30 An

Así mismo, la audiencia de tratan los artículos 372 y 373 señalada se evacuara el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_ del año \_\_\_\_ a la hora de las \_\_\_\_\_ del Edificio Hernando Morales Molina.

Por otro lado, se requiere al auxiliar de la justicia FRANCISCO JAVIER DE LA HOZ RODRIGUEZ a fin de que se sirva rendir el dictamen pericial

encomendado, teniendo en cuenta que los términos judiciales fueron reactivados.

NOTIFÍQUESE,

JHON ERIK LOPEZ GUZMAN